



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



012-24

RESOLUCION -CD- N°

08 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.522/22

VISTO la nota de la Coordinadora y Sub-Coordinadora del CIU 2022-2025 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicitan la prórroga de las designaciones del Equipo reducido que desarrolla actividades en el Ciclo del Ingreso Universitario, entre ellos la designación de la Lic. Laura Belén CHAÑI, como Coordinadora del CIU.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 244/23: Prorrogar a partir del 01-01-24 y hasta el 31-07-24 la designación de los integrantes del Equipo reducido del CIU 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud. Imputar la erogación que demande la presente prórroga en la partida presupuestaria específica prevista en la Resolución N° CS-437/23.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21/23 realizada el 19/12/23)

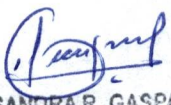
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Lic. Laura Belén de los Ángeles CHAÑI, D.N.I. N° 36.756.886, como Coordinadora del CIU – 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Julio del 2.024.

ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demande la presente prórroga se efectuará en la partida presupuestaria específica prevista en la Resolución N° CS-437/23 (Artículos 3° y 4°) y CS-535/23.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa